

Ejecutivo 2018-00363-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, memorial de la apoderada de CREZCAMOS S.A., comunicando cambio de la razón social, solicita requerir al demandante en acumulación y autorización de dependiente judicial.

Bucaramanga, **21 ENE 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **21 ENE 2021**

Téngase en cuenta el cambio de razón social de la entidad demandante CREZCAMOS S.A, con Nit. 900.211.263-0 por la actual: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con Nit. 900.515.759-7 de acuerdo al certificado adjunto sobre la fusión de la misma, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se requiere al apoderado del demandante en acumulación, señor ALVARO GARZON SERRANO, para que allegue la liquidación de su crédito, tal como se dispuso en auto del 15 de noviembre de 2019 en que se ordenó seguir la ejecución contra la demandada MARINA JAIMES ORTIZ, en auto del 6 de agosto de 2020 y 4 de noviembre de 2020; en virtud del trámite que debe seguirse por la acumulación decretada.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO 002 hoy,
22 ENE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario